



Universidad
Nacional de
General
Sarmiento

II JORNADAS DE **ECONOMÍA POLÍTICA**

10 y 11 de noviembre de 2008 - Campus UNGS

**Las formas del Acceso en el Capitalismo Cognitivo:
De lo público, lo privado, los bienes informacionales y la propiedad**

Mariano Zukerfeld

INSTITUTO DE INDUSTRIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

jornadaecopol@ungs.edu.ar / www.ungs.edu.ar/ecopol
(54 11) 4469-7552 o 4469-7500 int. 7160

Las formas del Acceso en el Capitalismo Cognitivo: De lo público, lo privado, los bienes informacionales y la propiedad

Mariano Zukerfeld¹

A lo largo del capitalismo industrial, el concepto de propiedad fue utilizado como la herramienta central para organizar, analizar y criticar la dinámica del sistema. Igualada en primera instancia con la posesión excluyente de activos físicos, la noción mentada se expande en el siglo XX para incluir también dentro de la juridicidad capitalista a las llamadas propiedad pública estatal, cooperativa e intelectual. Sin embargo, desde mediados de la década de 1970 se operan un conjunto de profundas transformaciones. Por un lado, ellas modifican violentamente las fronteras antes estabilizadas entre esas diversas formas de propiedad. Resumidamente: a) La propiedad pública estatal retrocede frente al avance de la propiedad privada física -en términos tanto de tierras como de empresas- b) La propiedad intelectual se expande violentamente -incremento en el la duración, los entes alcanzados, y el ámbito geográfico de aplicación de los derechos en cuestión- c) Las propiedades privada física e intelectual subsumen recursos que durante el período anterior no eran pasibles de propertización -privatización de recursos naturales, patentamiento de seres vivos, etc.-

Pero por otro lado, la noción misma de propiedad empieza a mostrar limitaciones para abarcar a las transformaciones en curso: se ensanchan dos esferas de acceso público no estatal, no propietario. Una ilegal, asociada al fracaso sistemático de la propiedad intelectual en sus intentos de domesticar a la información digital (software, audio, imagen, textos copiados ilegalmente). La otra, legal, vinculada a las nuevas regulaciones jurídicas que encuadran esos accesos no excluyentes (relacionadas con el software libre, las licencias creative commons, las wikis, pero también con los llamados ' conocimientos tradicionales', etc).

En este marco, el presente trabajo intenta proponer un esquema de análisis de las relaciones entre los sujetos y los recursos para la presente etapa del capitalismo. Esquema que, mediante el concepto de Acceso, incorpore pero trascienda a las distintas formas de propiedad mencionadas. Estas relaciones de acceso se tipologizan en base a dos variables: 1) El tipo de características materiales del recurso 2) El tipo de relaciones jurídicas en las que el recurso se halla inscripto.

Palabras clave: "Propiedad privada", "Propiedad Intelectual", "Acceso", "Bienes

¹ Magíster en Ciencia Política y Sociología, IIGG, Cátedra Informática y Relaciones Sociales-UBA, Becario doctoral CONICET, marianozukerfeld@gmail.com

Informacionales”, “TIC’s”, “Propiedad Pública”, “Conocimiento”.

I

Desde mediados de la década de 1970 el sistema capitalista mundial exhibe de manera nítida un conjunto de profundas transformaciones. Junto con ellas, van ganado visibilidad aparatos conceptuales destinados a interpretarlas. De manera tímida, primero, y abrumadora, después, comienzan a surgir nombres para la nueva etapa. Sociedad Postindustrial (Bell), Post-capitalismo (Drucker), Knowledge Based Economy (OCDE), Era de la Información o informacional (Castells), Turbocapitalismo (Luttwalk), Sociedades de Control (Deleuze), Sociedades de Riesgo (Beck), Posfordismo (Escuela de la regulación y otros), Alta Modernidad (Giddens) son sólo algunos ejemplos de enfoques sumamente divergentes, aunque no en todos los casos mutuamente excluyentes. Enfoques, de hecho, dispares en cuanto a la sistematicidad de las formulaciones que los sustentan, a las vocaciones políticas que los insuflan y, especialmente, a los aspectos del nuevo período que enfatizan. Pero a partir de mediados de los años ’90 se estabiliza como hegemónica la perspectiva asociada a una noción: la de *Sociedad del Conocimiento*. Y lo hace al menos en cuatro campos semánticos decisivos: los de la economía, los medios de comunicación, los organismos internacionales y las políticas públicas. No tenemos espacio aquí para caracterizar tal noción y repasar las cuantiosas críticas que merece. Basta mencionar que algunas de ellas se desprenden del violento carácter ideológico -en el sentido más tosco del término- que la anima: en cualquiera de sus versiones oculta la especificidad capitalista de la etapa actual, naturalizando una circunstancia histórica y silenciando los conflictos que la constituyen. Por eso, una de las bases más poderosas del concepto de *Capitalismo Cognitivo* (Boutang, 1999; Rullani, 2000; Blondeau, 1999) radica en su capacidad de ejercer una fuerte crítica a la pretendida neutralidad de ideas como la de Sociedad del Conocimiento.

*

En otros textos hemos propuesto una forma de definir al concepto de Capitalismo Cognitivo. Partimos para ello de pensar una tipología de los conocimientos y en distinguir, dentro de ella, a una forma muy particular: la Información Digital (Zuckerfeld 2007, 2008a). Se trata de un tipo que presenta la propiedad de que puede reproducirse de manera exacta con costos cercanos a 0 (Varian, 1995; Cafassi, 1998; Boutang, 1999; Rullani, 1999). Llamamos a esta característica decisiva *replicabilidad de la Información Digital*. Ahora bien, una de las ideas centrales de nuestro planteo es que lo que caracteriza a la presente etapa es la particularidad de ciertos procesos productivos: son los que tienen como *insumo* decisivo a la información

digital (en adelante, ID). Denominamos a los productos que se obtienen en esos procesos productivos **Bienes Informacionales** (BI). Esto es, bienes *obtenidos en procesos cuya función de producción está signada por un importante peso relativo de los gastos (en capital o trabajo) en la generación de o el acceso a la ID*. En todos los casos se trata de bienes en cuya producción los costos de las materias y de la energía son despreciables frente a los de los conocimientos involucrados. Entendemos que hay tres tipos de BI. a) Los **BI1**, que son los bienes informacionales en sentido más estricto, tienen la característica de *que están hechos puramente de Información Digital*. Se trata de *software, música, imágenes, textos*, etc. b) Los **BI2** presentan como rasgo distintivo que *procesan, transmiten o almacenan ID*. Se recortan como BI2: *los chips (y las computadoras, que dependen de ellos), las fuentes de almacenamiento -como por ejemplo CD's-, y las de transmisión -como los semiconductores de silicio- de ID*. c) Los **BI3**, que sólo tienen el rasgo general de que la ID sea su insumo decisivo, carecen de las características de los BI1 y BI2. Es el caso de todos los productos que resultan de la aplicación de biotecnologías: *industria farmacéutica, aplicaciones vegetales o animales de la genética*, etc.

Ahora bien, durante mucho tiempo, el capitalismo construyó mercancías sobre la base de la exclusión que permitían las instituciones de la propiedad privada física. Ellas funcionaron muy bien para impedir el acceso a la materia y la energía de los no-propietarios. Sin embargo, en procesos productivos como los que consideramos aquí, materia y energía pierden peso ponderado frente a la ID. Esto tiene dos consecuencias. Por un lado, la exclusión que permite la propiedad privada física es sólo sobre los factores laterales del proceso productivo. Por otro lado, ese insumo que la propiedad privada física no protege puede ahora (a diferencia de hace algunos años) multiplicarse y difundirse a velocidades astronómicas.

Por eso, distintas formas de reproducción desafían a la realización de las mercancías de un capitalista determinado que produce una primera unidad de un BI: en muchos casos, es la copia casera (BI primarios: software, imágenes, música, textos, bases de datos). En otros, es la imitación basada en la competencia intercapitalista (BI2: los semiconductores, chips, etc.). Finalmente, los Estados nacionales pueden aprovecharse del acceso a la ID y producir 'genéricos' de la mercancía en cuestión (BI3: medicamentos). Dado que la importancia de los BI -como bienes de consumo pero, especialmente, como medios de producción- ha aumentado vertiginosamente en los últimos treinta años, el sistema capitalista en su totalidad ha de lidiar con nuevos desafíos que la institución propiedad tal cual era concebida años atrás no puede enfrentar. El ascenso de los bienes informacionales manifiesta -aunque no causa- el fin del capitalismo industrial. Por eso, *llamamos **Capitalismo Cognitivo** (CC) a la etapa del*

modo de producción capitalista signada por la contradicción entre relaciones sociales de producción orientadas a realizar a los tres tipos de Bienes Informacionales como mercancías, y el grado de desarrollo de las fuerzas productivas asociado a la ontología replicable de la Información Digital, que amenaza el status mercantil de esos bienes.

Así, la readecuación de las relaciones sociales de producción en el capitalismo cognitivo tiene como tarea central organizar las exclusiones e inclusiones respecto de determinados tipos de conocimientos, particularmente de la ID. En otro lado hemos intentado mostrar como esa readecuación descansa en buena medida en lo que hoy nos hemos habituado a llamar Propiedad Intelectual (Zuckerfeld, 2008b). Pero aquí la intención es otra: discutir la suficiencia del concepto de propiedad, en cualquiera de sus formas.

II

A lo largo del Capitalismo Industrial, el concepto de Propiedad fue utilizado, desde distintas posiciones ideológicas, como herramienta excluyente para organizar, analizar y criticar la dinámica del sistema. Tanto la juridicidad capitalista como la crítica marxista estuvieron vertebradas alrededor de la idea de posesión excluyente de activos físicos.

Sin embargo, los cambios que en el sistema se han producido en los últimos treinta años han jaqueado las divisiones tradicionales entre lo público y lo privado y con ellas al concepto de Propiedad que les servía de sustento.

Tres conjuntos de procesos han operado en este sentido. En primer lugar, el crecimiento dramático de la participación de los BI (información digital, tecnologías digitales y biotecnologías) en los procesos productivos –tanto económicos como de subjetividades-. La combinación de BI primarios y secundarios ha facilitado enormemente la reproducción y difusión de *ciertos tipos* de conocimiento, de manera legal o ilegal, lo que, a su vez, ha puesto sobre el tapete a las discusiones acerca de las diversas formas de propiedad intelectual. En segundo término y, consecuentemente, el interés por el conocimiento como bien económico ha crecido junto con el consenso alrededor de la importancia de *otros tipos* de conocimiento -nombradas con los conceptos de capital social, know how, conocimiento tácito, etc.- como variables explicativas de las ganancias de productividad de las empresas.

En tercer lugar, de manera simultánea - y en cierto modo paralela- las profundas transformaciones que desde mediados de la década del '70 se han venido produciendo en la relación entre el Estado, el Mercado y la Sociedad Civil han llevado a numerosos analistas a estudiar las modificaciones en la relación entre *lo público y lo privado*. Así, por ejemplo, la aplicación de las llamadas reformas estructurales, la creciente importancia política de instancias supranacionales, la mercantilización de experiencias culturales y la carrera por la

privatización de recursos naturales –sean estos células humanas o cursos de agua corriente- se han combinado para invitar al debate respecto del alcance de la *res publica*.

Ante las limitaciones del concepto de Propiedad física para pensar estas transformaciones, este trabajo busca introducir una noción de Acceso -intentando profundizar ideas de Rifkin (2000)- que permita a) entender a las distintas formas de propiedad (privada física, estatal, intelectual) como tipos de acceso. b) Pensar otras formas de relación entre los sujetos y los bienes no consideradas por ninguna forma de propiedad, pero crecientemente reconocidas como valiosas en la presente etapa. Pretendemos, así, que el concepto de Acceso sea una *aufhebung* (negación, recuperación y superación) del de propiedad.

III

Para explicar estas ideas partamos de caracterizar la relación social de Propiedad. Utilicemos para ello los tres derechos del propietario que suelen mencionarse: a) *Usus*: la posibilidad de exclusiva del propietario de utilizar un bien. b) *Fructus*: la posibilidad exclusiva de obtener una ganancia económica de la utilización de dicho bien. c) *Abusus*: la posibilidad de enajenarlo; alquilarlo o venderlo. Ahora bien, vemos, en primer lugar, que en la relación social propiedad la realización del *usus* o *el fructus* es incompatible con la del *abusus*. Por ejemplo, un propietario de un automotor no puede obtener el beneficio de su venta y conservarlo para uso personal (aunque ciertas ingenierías contables locales han sorteado exitosamente este tipo de escollos). En segundo lugar, la relación social de propiedad supone necesariamente la capacidad de *exclusión* de terceros por parte del propietario. Nadie se declararía propietario de un auto si no pudiera decidir quien lo utiliza y quien no (también debemos reconocer que en algunas familias este principio no se verifica fácilmente). Esa posibilidad de exclusión, es claro, está indisolublemente ligada al origen de la propiedad en relación a *bienes físicos, materiales*. En tercer término, la propiedad es independiente de que el propietario de un bien tenga o no los *conocimientos de soporte subjetivo (CSS)* necesarios para su utilización. Uno puede ser propietario de un auto sepa o no manejarlo, más aún, uno puede lucrar como propietario alquilándolo o vendiéndolo careciendo de todo CSS respecto de tal automotor. Finalmente, la relación de propiedad, en el caso particular de los bienes de capital (o medios de producción) se basa en la conveniencia de la *posesión a largo plazo* de tales activos. Así, las cadenas de montaje fordistas o los grandes edificios de las compañías del capitalismo industrial, eran adquiridos en el marco de planes de producción estables a mediano o largo plazo. La propiedad de un activo sumamente costoso tenía sentido en un marco de prolongada estabilidad productiva.

Como habrá notado el lector, tres de estas cuatro características de la propiedad son difícilmente compatibles con los Bienes Informacionales (BI). Pensemos en el caso de un software. En relación a las dos primeras, salta a la vista que uno puede vender una copia y a la vez seguir utilizándolo, dada la replicabilidad de la Información Digital, que a su vez, dificulta la exclusión (el fenómeno llamado 'piratería' habla de este asunto). Respecto de la posesión a largo plazo, la dinámica de la renovación impresa por la Ley de Moore a los

procesos productivos más avanzados torna a la noción de propiedad demasiado lenta. El asunto para las empresas es acceder a instalaciones y máquinas que se renuevan constantemente, por lo que relaciones como el *leasing* o *licenciamiento* van desplazando a la adquisición de activos físicos. En relación a la tercera característica puede objetarse que también con el software es posible obtener un beneficio sin saber utilizarlo. Pero aquí el eje no está en el producto (BI o no) sino en la forma de conceptualizar a cualquier bien. El concepto de propiedad no puede dar cuenta de una variable decisiva: la existencia de los CSS para sacar provecho del activo en cuestión. Por el contrario, el concepto de Acceso, en el sentido en que lo utilizaremos, pretende abarcar la posibilidad de utilizar esos activos por parte de quien ejerce esa relación social.

Recapitulando, la idea de Acceso agrega al de Propiedad:

a) Las formas de acceso *no excluyente* a distintos tipos de Conocimientos. Por ejemplo el acceso a programas de software open source (como Linux) o a contenidos bajo licencias de Creative Commons. Aunque en estos casos se trata de BI, la idea de Acceso también sirve para pensar la relación entre un individuo u organización y *otras* formas de conocimiento no excluyente, como diversos CSI (el lenguaje, una red de relaciones sociales, saberes organizacionales, etc.) o CSS (ciertas destrezas técnicas, ciertos saberes, etc.). De este modo, el concepto de Acceso trasciende al *soporte material, físico* en el que se anclaba la Propiedad y el rasgo *excluyente* de los bienes y servicios que conceptualizaba.

b) Los conocimientos de soporte subjetivo necesarios para utilizar el activo en cuestión. Como señalamos antes, decir que se tiene Acceso a una computadora implica no sólo la posibilidad de disponer de ella, sino el saber como sacarle provecho.

c) La no necesidad de la posesión del bien al que se tiene acceso. Siguiendo con el ejemplo de la computadora, tener Acceso a ella no significa ser su propietario. Casi todos los usuarios de PC's utilizamos frecuentemente máquinas que no nos pertenecen. Más aún, muchas empresas tienen contratos con compañías que les alquilan las computadoras renovándolas en un plazo estipulado. Es decir que para esas empresas no tiene sentido ser propietarias de esos medios de producción que deben actualizar permanentemente: les resulta más eficaz asegurarse un acceso renovado a ellos. Pero ¿cómo relacionar la noción de Acceso con las formas de Propiedad existentes? A continuación presentamos un boceto de respuesta

IV

Comencemos dividiendo la formas de Acceso en base a dos variables:

a) Características del bien: Según se trate de Bienes Informacionales (para simplificar la exposición nos referiremos a BI1 exclusivamente) o no Informacionales, de acuerdo a como los hemos definido previamente. Ahora bien, estas características de los bienes no son ahistóricas, atemporales. La división entre BI y Bienes No informacionales pretende separar dos grados diversos de desarrollo de las fuerzas productivas.

b) El tipo de relaciones jurídicas en las que el bien se halle incripto: Distinguiendo entre aquellas en las que la utilización del bien es privativa de algunos individuos, que llamamos Acceso excluyente y aquellas en las que los impedimentos legales al acceso son

inexistentes o menores, que nominamos como Acceso No excluyente.

Evidentemente, estos marcos legales conforman las Relaciones Sociales de Producción de cada bien históricamente situado.

La combinación de estas dos variables dicotómicas nos da un total de cuatro tipos de Acceso que intentaremos explicar utilizando el gráfico.²

(Ver gráfico)

1) La **Propiedad privada física** es la forma de Acceso que durante mucho tiempo fue característica en el capitalismo (y lo sigue siendo en la mayor parte del mundo). Surge en relación a bienes con costos de reproducción elevados, cuyo desgaste por uso es importante y en los que, por ende, la utilización por parte de un individuo merma la posibilidad de uso de otros. A esta forma habitualmente nos referimos cuando hablamos coloquialmente de propiedad y sus rasgos son los que analizamos más arriba.

		Bienes No Informacionales	Bienes Informacionales
		Características del bien Fuerzas Productivas	
Marco jurídico	Acceso Excluyente	1. Propiedad privada física (Propiedad)	2. Propiedad privada Intelectual (Copyright, patentes)
	Acceso No Excluyente	3. Propiedad pública (Recursos naturales, espacios públicos, empresas estatales)	4. Acceso público no estatal (Copyleft, software open source)

² Es fundamental aclarar que esta presentación es una simplificación imprecisa con fines introductorios. La División entre Bienes informacionales y No informacionales no es la mejor, y los accesos Excluyente y no excluyente deben ser subdivididos a su vez entre tecnológicos y legales.

2) Aquellos BI regidos por la **Propiedad privada intelectual** se hallan en una *zona de tensión*. Como mencionamos en los párrafos anteriores, hay tres características de la noción de propiedad que son irreconciliables con la ontología de los BI. Por eso, el copyright y las patentes representan el intento de subsumir los BI a la relación social de propiedad. Intento que choca con varias dificultades, de las cuales la más evidente es que el concepto de propiedad surge asociado a la propiedad física no por casualidad, sino porque se basa en la idea de exclusión. Excluir de un bien físico no es especialmente difícil. Pero excluir de la información a los *sectores incluidos* en el capitalismo cognitivo parece más complejo. Puede argumentarse que la historia de la humanidad está plagada de exclusiones de la información exitosas y prolongadas, y citarse a la Edad Media europea como ejemplo paradigmático. Pero resulta evidente que en esos casos no existía nada parecido a la idea de propiedad intelectual. Porque, justamente, no se necesitaba ningún instrumento normativo para excluir; era el grado de desarrollo de las capacidades productivas humanas el que limitaba la difusión del conocimiento. En el capitalismo cognitivo el concepto de propiedad intelectual se opone diametralmente al rasgo característico de los avances tecnológicos: la potenciación de la producción y circulación de la información. Así, el fenómeno de la 'piratería' sencillamente refleja la tensión entre cierta forma de legislación existente y la ontología replicable de la información digital. Por supuesto, cabe esperar para los próximos años toda clase de batallas jurídico- políticas alrededor de estas cuestiones.

3) La forma de acceso no excluyente a medios de producción físicos es la **Propiedad pública**, cooperativa o estatal. Se caracteriza por el hecho de que tal acceso no supone el ejercicio de un poder-sobre (en sentido de Holloway), no limita el acceso en lo que hace a las características individuales (aunque sí lo hace en función del colectivo de pertenencia: la nación o la entidad cooperativa). Sin embargo, la ontología de los bienes no informacionales hace que se siga operando en un contexto de eventual escasez. Lo que implica que, ante un bien dado, en un tiempo y lugar determinados, necesariamente la cantidad de usuarios sea limitada

En términos históricos, el ascenso del capitalismo cognitivo coincide con un movimiento hacia la exclusión, hacia la privatización de los bienes inscritos en esta esfera pública estatal. Es decir, se observa un conjunto de acciones políticas y legislativa que resultan en el desplazamiento de un conjunto de recursos desde el cuadrante 3 hacia el 1. La privatización de empresas estatales y de recursos naturales va en este sentido.

4) Respecto del **Acceso público no estatal**, incluimos en esta categoría a los BI insertos en esquemas jurídicos que no suponen un acceso excluyente. Un posible ejemplo, aunque con

ciertas aristas abiertas al debate, es el del software de código abierto u open source (del que Linux es su ejemplo más conocido). Se trata de software no necesariamente producido con intenciones de lucro, con la posibilidad del usuario de modificarlo a su antojo, y disponible para ser copiado legal y libremente. Otro caso es el de la información ofrecida voluntariamente para el consumo social, como por ejemplo los numerosos papers académicos que circulan en Internet por voluntad de los autores. Las licencias de copyleft de Creative Commons, por caso, dan un marco jurídico a esta intención de difundir de manera no excluyente bienes informacionales. Las características de esta forma de Acceso vuelven a la posesión de CSS necesarios para utilizar esos bienes un elemento decisivo. Es decir, a diferencia de lo que ocurría con la propiedad privada física y con la propiedad intelectual, no tiene sentido acceder a los bienes sujetos si no se los va a utilizar, dado que no puede obtenerse de ellos ningún beneficio comercial.

Dos variables políticas han de observarse a la hora de analizar el probable incremento de esta forma de Acceso: Por un lado, el grado de difusión de legislaciones que habiliten licenciamientos y patentamientos no privativos. Por otro, la eficacia de los intentos por frenar el drenaje desde 2. hacia 4. Esto es, la capacidad de los actores poseedores de diversas formas de propiedad intelectual para detener la 'piratería' mediante mecanismos morales, técnicos o represivos. De este modo, las flechas que se incluyen en el cuadro, señalan dos territorios donde las confrontaciones por el Acceso cobran una importancia cada vez mayor. Dos campos de batalla que desde las ciencias sociales tenemos la necesaria pero insuficiente tarea de cartografiar.

V

Hemos intentado mostrar que los desarrollos en las fuerzas productivas vinculados a la expansión de los Bienes Informacionales acarrear profundas transformaciones en las relaciones sociales de producción que gobiernan al capitalismo. Se trata, claro, de una profunda contradicción entre el desarrollo de las Fuerzas Productivas basado en la replicabilidad de la información digital y la juridicidad capitalista erigida en torno del concepto de propiedad privada física. Contradicción que se resuelve al interior del sistema con la compleja transición hacia el Capitalismo Cognitivo. Ahora bien, en esta etapa no sólo las regulaciones del capitalismo industrial se revelan añejas. También lo hacen los marcos teóricos, halagatorios o críticos, basados exclusivamente en la idea de propiedad - en cualquiera de sus formas-. Por eso, el punto central de esta ponencia estuvo en proponer un al concepto de *Acceso* como *aufhebung* integradora y superadora de las noción de propiedad,

mostrando sus distintos tipos e intentando mapear las geografías de las batallas políticas del siglo XXI.

Referencias bibliográficas

BLONDEAU, Olivier (1999), "Génesis y subversión del capitalismo informacional", en Rodríguez, Emanuel y Sánchez, Raúl (Compiladores) *Capitalismo cognitivo, propiedad intelectual y creación colectiva*, Madrid: Traficantes de Sueños.

BOUTANG, Yann Moullier (1999), "Riqueza, propiedad, libertad y renta en el capitalismo cognitivo", en Rodríguez, Emanuel y Sánchez, Raúl (Compiladores) *Capitalismo cognitivo, propiedad intelectual y creación colectiva*, Madrid: Traficantes de Sueños.

CAFASSI, Emilio (1998) " , moléculas y mercancías" en Finkelievich y Schiavo (compiladoras) *La ciudad y sus TICs: tecnologías de información y comunicación*, Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.

RIFKIN, Jeremy: (2000) *La era del acceso*, Paidós, Bs. As.

ZUKERFELD, Mariano (2007) "La teoría de los Bienes Informacionales: Música y Músicos en el Capitalismo Informacional". En Perrone y Zukerfeld, *Disonancias del Capital*, Buenos Aires: Ediciones Cooperativas.

_____ (2008 a) Capitalismo Cognitivo, Trabajo Informacional y algo de música, en Revista Nómadas nro. 28, IESCO, Bogotá Abril de 2008.

_____ (2008b) El rol de la propiedad intelectual en la transición al capitalismo cognitivo, en Revista Argumentos , IIGG; nro. 9, Buenos aires, Julio de 2008.